

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; doy fe y testimonio:

Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 318464 a instancia de doña Ana María Carbonaro Herraiz contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre inclusión en grupo A, previsto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, con fecha 14-10-1991 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Recurso número 318464/1989.

Recurrente: Doña Ana María Carbonaro Herraiz.

Providencia

Ilmos. Sres.:

Don Enrique Presa Santos.

Don Octavio Juan Herrero Pina.

Don Nicanor Fernández Puga.

Madrid, 14 de octubre de 1991.

Dada cuenta de la anterior comparecencia y fotocopia del certificado de defunción, únense a los autos de su razón, y conforme al artículo 9, 7.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citese a los herederos o causahabientes de la finada para que dentro del plazo de treinta días se personen en los autos, bajo apercibimiento de archivo.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación y emplazamiento a herederos o causahabientes, expido el presente edicto en Madrid a 14 de octubre de 1991.-La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.-14.474-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

973/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.522-E.

985/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.523-E.

1.023/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.524-E.

992/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.525-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/502.162/1990.-Don IGNACIO PASTOR RODRIGUEZ contra resoluciones de los Ministerios de Economía y Hacienda; de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y para las Administraciones Públicas, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-La Secretaria.-14.555-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ANTONIO FRIALE RODRIGUEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cantidad adeudada en la nómina del mes de diciembre de 1988, recurso al que ha correspondido el número 29/1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.628-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FERNANDO HERNANDEZ GUERRA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Correos y

Telégrafos sobre reconocimiento de incentivo de especial cualificación informática, recurso al que ha correspondido el número 584/1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.690-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 300 de 1981, sobre concurso voluntario de acreedores, de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García Becerra; en los cuales se ha acordado convocar a los acreedores de los concursados a la Junta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once horas, para proceder a la designación y nombramiento de dos puestos vacantes de Síndicos.

Y para conocimiento de tales acreedores, se expide el presente en Aguilar de la Frontera a 25 de septiembre de 1991.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-El Secretario.-5.186-3.

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 566/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra José Bleda García, Ramón García Serrano y Sisebuto Bleda Sánchez, sobre reclamación de 1.594.685 pesetas de principal, más otras 579.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 de diciembre, para la primera; 9 de enero, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de febrero de 1992, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en Albacete, calle Quevedo, número 11; superficie, 170 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, en el libro 55, cuarta, folio 116, finca número 3.643.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.187-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 265/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra José Luis Rodríguez García, Pedro Francisco Rodríguez García, Juan Miguel Rodríguez García e Isabel García Fernández, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, y por provisto de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de diciembre, para la primera; 16 de enero de 1992, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de febrero de 1992, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca especial número 2 de Albacete, sito en calle Murillo, 9. Vivienda en plantas segunda o primera de piso al frente subiendo. Inscrito al libro 22/4, folio 191, finca número 1.461 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Finca especial número 1-E, edificio en Albacete, calle Maestro Valera, 4, con vuelta a la calle Quevedo, local comercial; superficie, 61,59 metros cuadrados. Inscrito al libro 103/4, folio 6.920. Valorado en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.784-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 121 de 1988, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Atlántida», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra la Entidad «Compañía Mercantil B & P Gabinete Inmobiliario del Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 3 de diciembre de 1991, y 9 de enero y 13 de febrero de 1992, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, plaza Constitución, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 12.750.000 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 1 de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 9.562.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 2.550.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 48. Piso primero, tipo I. Está situado en la primera planta del edificio, quinta de construcción mirando al edificio desde su fachada noroeste. Tiene entrada principal y de servicio. Su superficie aproximada es de 170 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, dormitorio de servicio, aseó de servicio, oficio, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda: Por el fondo, con la calle del Muro; derecha, con fachada noreste y finca tipo 2 de su misma planta; izquierda, con medianería de la casa de la Caja de Ahorros de Ronda, y por el frente, con elementos comunes y patio de luces. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero «CH» radicado en la planta tercera de sótano, primera construcción.

El presente servirá de notificación en forma a la Entidad demandada por su ignorado paradero.

Dado en Algeciras a 6 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.-La Secretaria.-5.184-3.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 244/1985 a instancia de don Angel Gregorio Mazón García, representado por el Procurador señor Jover Sánchez, contra José Antonio Oncina Quereda y otros, en reclamación de 9.848.125 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 16 de diciembre de 1991, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 16 de enero de 1992, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100, y el día 17 de febrero de 1992, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma, siendo la subasta en un solo lote.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 será ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 097, oficina 141, debiendo presentar el justificante de ingreso para poder tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en calle San Leandro, 14, de 109 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Local comercial en calle San Leandro, 14 bis, de 109 metros 20 decímetros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Local, digo vivienda, primero izquierda en calle San Leandro, 14, de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Vivienda tercero izquierda, en calle San Leandro, 14, de 56 metros 50 decímetros cuadrados, normal. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Vivienda cuarto izquierda, en calle San Leandro, 14, de 132 metros 45 decímetros cuadrados, mejorado. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Local número 1 en Playa de Muchavista, edificio Voramar, bar restaurant de 124 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

7. Local número 2 en Playa de Muchavista, edificio Voramar, cafetería heladería, de 121 metros 1 decímetro cuadrado. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

8. Apartamento A en Playa de Muchavista, edificio Voramar, piso tercero, portal 1, de 90 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

9. Apartamento D en Playa de Muchavista, edificio Voramar, piso tercero, portal 1, de 92 metros 54 decímetros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

10. Apartamento A en Playa de Muchavista, edificio Voramar, piso tercero, portal 3, de 56 metros 3 decímetros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

11. Apartamento A en Playa de Muchavista, edificio Voramar, piso tercero, portal 4, de 56 metros 3 decímetros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

12. Apartamento D en Playa de Muchavista, edificio Voramar, piso tercero, portal 4, de 60 metros 75 decímetros cuadrados. Valorado en 1.800.000 pesetas.

13. Apartamento H en Playa de Muchavista, edificio Voramar, piso tercero, portal 4, de 28 metros 53 decímetros cuadrados, lujo. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Alicante 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-7.788-C.

ALMERIA

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de don José María González Fuentes, frente a don Francisco Sánchez Segura, domiciliado en calle Universidad de Texas, 17, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de enero de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, con excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva, de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mobiliario existente en la vivienda del demandado, Universidad de Texas, 17, Almería, consistente en un comedor compuesto de un aparador, una mesa, seis sillas, dos sillones y un sofá, un aparato de música Philips, un televisor pequeño, cristalera y vajilla.

Valorado en 300.000 pesetas.

Una sala compuesta de un mueble aparador, una mesa, un sofá, un televisor Grundig, un video-reproductor Philips y una enciclopedia.

Valorado en 500.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de un armario-librería, una mesa de escritorio, una máquina de coser Alfa electrónica, dos balancines, una mesa, cuatro sillas y una máquina de escribir.

Valorado en 200.000 pesetas.

Una cocina, un frigorífico, una lavadora, un horno y un calentador.

Valorado en 200.000 pesetas.

Mobiliario existente en la vivienda del demandado, en Aguadulec, edificio Torre Marina II, 12-10, compuesto de un comedor con aparador, mesa, seis sillas, dos sofás, una mesa pequeña y un televisor Sanyo.

Valorado en 250.000 pesetas.

Una cocina, frigorífico, lavadora y horno.

Valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo matrícula CO-2558-J.

Valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo matrícula AL-4911-J.

Valorado en 800.000 pesetas.

Un vehículo matrícula AL-3017-E.

Valorado en 700.000 pesetas.

Tres compresores Samur, uno de la marca Pusca, un equipo de golf, una máquina Airles, una máquina para barnizar.

Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Almería a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-La Secretaria.-5.185-3.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 38 de Barcelona, que por auto de fecha 15 de abril de 1991, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Manuel Rodríguez Bueno y doña Olga Tulla Tardío, vecinos de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquellos, nombrándose depositario de los mismos a don Manuel Hernández Gómez, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Aribau, 175, 2-2, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de fecha 1 de octubre de 1991 se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado don Manuel Rodríguez Bueno y doña Olga Tulla Tardío, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vergara, 12, quinta, a las doce horas del próximo día 2 de diciembre de 1991; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho tér-

mino, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual podrá hacerse al depositario don Manuel Hernández Gómez.

Barcelona, 1 de octubre de 1991.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-5.172-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.044/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Ramón Cervera Fargas, contra don Javier Picañol Zuazo y «Tecnografía, Sociedad Anónima»; en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de enero de 1992, a las diez horas, en tres lotes separados, los bienes embargados a don Javier Picañol Zuazo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de enero de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1.-Urbana. Vivienda puerta única en la planta baja del edificio sito en Cunit, con frente en la calle San Antonio, 4. Se compone de vivienda propiamente dicha y garaje, superficie útil 70 metros cuadrados, 20 metros cuadrados de garaje. Linda: Por el frente, con la calle de su situación, vestíbulo de la escalera; izquierda, entrando, don José Bada; derecha, con don Juan Almirall, y vestíbulo de escalera; fondo, con el mismo Sp. Almirall; debajo, cimientos del edificio, y encima, planta inmediata superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 975, libro 82, sección Cunit, folio 108, finca número 6.770, propiedad de don Javier Picañol Zuazo. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Lote número 2.-Urbana. Piso primero, puerta primera, de la primera planta alta del edificio sito en Cunit, con frente a la calle San Antonio, 4. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo,

con don José Badía; derecha, mediante terraza, con finca del señor Almirall, e izquierda, también mediante terraza, con vuelo de la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 358, libro 82 de Cunit, folio 111, finca número 6.772. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote número 3.-Urbana. Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta del edificio sito en Cunit, con frente a la calle San Antonio, 4. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, mediante terraza, y al fondo, con finca del señor Almirall; debajo, planta inmediata inferior, y encima, planta inmediata superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 358, libro 82 de Cunit, folio 112, finca número 6.774, propiedad de don Javier Picañol Zuazo. Valorada en 4.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-7.763-C.

★

En el expediente número 1.078/1990-3.^a, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, de suspensión de pagos de la Entidad «Lámparas Europa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Provenza, número 362, bajos, dedicada a la fabricación y comercialización de lámparas y otros artículos de iluminación y decoración, se ha dictado la providencia que transcrita literalmente dice:

Providencia: Magistrada-Juez señora Amalia Sanz. En Barcelona a 10 de octubre de 1991.

No habiéndose alcanzado la cifra de tres cuartas partes del pasivo computado que previene la ley, pero sí la mayoría numérica, por su señoría, se acuerda la celebración de una nueva Junta para el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Vistas del edificio de la calle Veigara, número 12, quedando citados en acta de fecha 2 de octubre de 1991 la entidad suspensa y los acreedores concurrentes, citándose al Ministerio Fiscal y a los acreedores no concurrentes que residan en esta ciudad, por medio de cédula y por carta con acuse de recibo que se unirá a este expediente; a los residentes fuera de ella, por edictos, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de sus créditos y de sus acreedores con derecho a la abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que pueda obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos.

Así lo manda su señoría, doy fe.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.

Y para que conste y se dé publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo la presente en Barcelona a 11 de octubre de 1991.-El Secretario.-5.216-16.

★

Doña Mercedes Molins Solé, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona, en resolución dictada en el

día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 318/1991-5.^a, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Yzaguirre del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rodríguez Pérez y doña Genelyn V. Vallejos, en reclamación de cantidad, por el presente se hace constar que los edictos publicados en fechas 1 de octubre y 27 de octubre del presente año, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, constaba equivocada la dirección de este Juzgado, cuando la misma es de calle Via Layetana, número 8-bis, tercera planta, de esta ciudad, y no el que por error se hizo constar en los referidos edictos, manteniéndose los demás pronunciamientos anunciados a través de ellos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en la ciudad de Barcelona a 16 de octubre de 1991.-La Secretaria, Mercedes Molins Solé.-7.779-C.

BAZA

Edicto

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 68/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, frente a don Santos Lozano Ruiz y doña Estebana Robles Giralte.

A instancia de la parte actora he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once horas del día 16 de enero de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, bajo, de Baza.

Para el caso de que no concurren licitadores a la primera subasta, se señala para la segunda las once horas del día 10 de febrero de 1992.

Y para el caso de no acudir persona alguna a la segunda de las subastas, para la tercera se señalan las once horas del día 5 de marzo de 1992, en igual lugar.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en cualquiera de las subastas habrán de depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate; que el remate puede hacerse a condición de cederse a tercero, pudiendo los licitadores examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con las que deben conformarse, sin derecho a exigir otros. El rematante se subroga en las cargas que puedan afectar a los bienes indicados.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

1.^o Rústica.-Tierra de riego de segunda clase, en el pago del Quemado, del término municipal de Huéscar; de cabida 6 celemines, equivalente a 10 áreas 18 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 879, libro 198, folio 62, finca número 13.214, inscripción primera. 547.500 pesetas.

2.^o Rústica.-Tierra de riego llamada La Rabota, en el pago de la Media Legua, Cueva de Haro, término municipal de Huéscar; de cabida 35 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 879, libro 198, folio 64, finca número 13.215, inscripción primera. 757.000 pesetas.

3.^o Rústica.-Tierra de riego de Parpacén, en el pago de la Media Legua, sitio del Zumacar, término municipal de Huéscar; que mide 61 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 382, libro 92, folio 143, finca número 4.756, inscripción séptima. 876.000 pesetas.

4.^o Urbana.-Vivienda unifamiliar en calle Almería, número 40, de Huéscar. Ocupa una extensión superficial de 95 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados en planta baja 81 metros 72 centímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio de luces en su parte posterior. Inscrita al tomo 798, libro 172, folio 96, finca número 11.032, inscripción tercera. 6.679.500 pesetas.

Dado en Baza a 7 de octubre de 1991.-El Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.-El Secretario.-7.774-C.

BILBAO

Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Herrero Pérez, doña Eloísa Mendo Gordillo, don Francisco Herrero Febrero, doña María Begoña Pérez Jauregui y don Miguel Angel Herrero Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda derecha de la planta alta cuarta del edificio I. A. de la calle Ibaigane, número 24, de Las Arenas. Inscrito en el libro 660, folio 117, finca 23.704-N. Valorado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-5.179-3.

★

Doña Alberta Fernández Monco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1991 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra don Vidal Hera Arroyo y doña María Olga Carro Roca, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento 6-vivienda derecha, según se sube la escalera, del piso cuarto, que ocupa una superficie útil de 98 metros cuadrados, aproximadamente, de la casa

doble en esta villa de Bilbao, que tiene su entrada por la calle Iturriza, donde está señalada con el número 9 bis provisional.

Tipo para la primera subasta, 34.060.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Monco.-El Secretario.-5.180-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1991, sobre reclamación de 824.053 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de intereses y costas, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atela Arana, contra don Alberto Santos y doña María Cruz Estancona Hernando; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, apartamento tipo O, del piso séptimo, con acceso por el portal I del edificio 2 de la residencia «La Sierrra», en Laredo; de 81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 308, libro 114 del Registro de la Propiedad de Laredo, folio 219, finca 11.004. Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-7.775-C

BURGOS

Edictos

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de menor cuantía, número 50/1991, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de «Europescados, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Barriuso Valdivielso, mayor de edad, casada, comerciante, vecina de Burgos, calle Doña Berengueta, número 4, 3.º, C, en reclamación de 1.342.377 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la demandada, que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1991, a las diez de la mañana.

En segunda subasta, el día 7 de enero de 1992, a las diez de su mañana.

En tercera subasta, el día 10 de febrero de 1992, a las diez de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la vivienda, que ha sido de 8.100.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado, con resguardo de haberse consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.-Vivienda sita en la calle Doña Berengueta, número 4, 3.º, C, de Burgos. Inscrita al tomo 2.335, folio 202. Valorada en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Moreno Montero.-El Secretario.-5.188-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1991, promovido por doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal, contra don Juan Carlos González Tejero y doña Concepción García Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y a diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Burgos, calle Madrid, 36 (antes 69), piso primero, mano derecha. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 86,76 metros cuadrados. Tiene una cuota en la Comunidad del 2,40 por 100, y es la finca registral 4.156, tomo 2.496, libro 52, folio 232 del Registro de la Propiedad de Burgos.

Dado de Burgos a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.298-D.

CALATAYUD

Edicto

La Juez de Primera Instancia doña Carmen Blasco Royo,

Hace saber: Que en autos número 169/1986, a instancia del actor, Entidad mercantil «San Pedro de Elgóibar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvira, y siendo demandado don José Luis Roy Camarero, representado por el Procurador señor Alonso Genis, con domicilio en carretera de Calatayud a Morata de Jalón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Carlos Vilda Sanz.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos valores. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los valores. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los tubos extraídos son los siguientes:

Mil quinientos seis tubos de diámetro exterior 26, en negro (3/4).

Ciento treinta tubos de diámetro exterior 47,50, de los cuales 50 son roscados y el resto sin roscar, todos ellos en negro (1 1/2).

Mil novecientos cuarenta tubos de diámetro exterior 32, todos ellos en negro y 150 de ellos roscados, estando sin roscar el resto (1").

Mil quinientos noventa y seis tubos de diámetro exterior 87, todos ellos en negro, estando roscados sólo 10 de ellos (3").

Mil ciento seis tubos de diámetro exterior 75, todos en negro, estando roscados 100, aunque con rosca defectuosa (2 1/2).

Mil ochocientos treinta y tres tubos de diámetro exterior 41, todos ellos en negro, de los que 50 son roscados (1 1/4).

Cincuenta tubos de diámetro exterior 26, todos ellos en negro, sin roscar (3/4).

Cuatrocientos cuarenta tubos de diámetro exterior 32, todos ellos en negro, sin roscar (1").

Doce mil cuatrocientos tubos de diámetro exterior 21, todos ellos en negro y sin roscar (1/2).

SeSENTA tubos de diámetro exterior 97, todos ellos en negro y sin roscar.

Novecientos treinta y un tubos de diámetro exterior 59, de los cuales 100 son galvanizados sin roscar, 9 galvanizados roscados y el resto en negro sin roscar (2").

La valoración total de la tubería es de 16.021.036 pesetas.

Grúa puente para 20 toneladas métricas, de ETME, con antigüedad de tres años, en buen estado de conservación. Valor: 2.800.000 pesetas.

Cuatro gruas puente para 5 toneladas métricas, ETME, con antigüedad de ocho años y valor de 3.200.000 pesetas.

Una roscadora marca «Albertia», L-367.21, con antigüedad de doce años y valor de 220.000 pesetas.

Un torno marca «CEM», con antigüedad de doce años y valor de 570.000 pesetas.

Un taladro marca «Ibarmia», 40-5, con antigüedad de doce años y valor de 320.000 pesetas.

Dos polipastos eléctricos marca «Bego», con antigüedad de quince años y valor de 180.000 pesetas.

Máquina de soldar «Safez/C 2», con quince años de antigüedad y valor estimado de 30.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes», matrícula Z-2119-D, en funcionamiento, con una antigüedad de once años. Estimación: 125.000 pesetas.

Un vehículo «Peugeot 504», matrícula Z-8288-I, antigüedad de nueve años. Estimación (según la guía de coches usados): 400.000 pesetas.

Una instalación completa marca «Proim», para el cortado de bobinas, compuesta de los siguientes elementos:

a) Una cizalla «Proim», 1550-EB-C. 90-155, de peso 20 toneladas métricas; anchura, 1.550; espesor, 3,5; velocidad 100 metros/minuto.

b) Dos brazos evacuadores DP-T20/155, de 20 toneladas métricas de peso máximo.

c) Recogedor de virutas, motor reductor 43.395 «Echesa», EB 72; potencia de 1 CV.

d) Recogedor de viruta con su central hidráulica «AEG», número 53.425, tipo AM 132 S Z y 7.

e) Grupo de cizalla completo, con un grupo motriz de accionamiento a dos ejes.

f) Cizalla circular tipo CCP-135/155; ancho máximo, 1.550; espesor 3,5; número de cortes y espesor máximo, 4. Velocidad por corte propio, 15 m/m, montada con 16 cuchillas circulares y 16 separadores para su montaje.

g) Motor de la cizalla «EEF», número de fabricación 8079756, de 15 CV y 960 rpm.

h) Cuerpo de guías verticales con un tresbolillo de salida.

i) Desenrollador de 1.550 de ancho, con alimentador hidráulico para introducir bobinas y grupo motriz

con su motor de embrague. Motor reductor «Echesa», número 41.249, de 4 CV, 1.450 rpm. Pupitre de mandos y accesorios eléctricos.

Dicha instalación tiene una antigüedad de tres años y una estimación de 12.000.000 de pesetas.

Instalación completa marca «MEP», para la fabricación de tuberías:

a) Maquinaria compuesta por nueve grupos de formado, referencia U-MEP, 70, con sus accesorios eléctricos completos, aparte otros tres grupos más y dos grupos de ocho modelos deformadores.

b) Equipo de soldado por alta frecuencia, marca «AEM», de 120 KW.

c) Equipo desbarbador de viruta y el equipo de cortado de tubo accionado por un grupo hidráulico con bandeja de expulsión para el apilado de tubo. Grupo de refrigeración de la misma máquina.

d) Desenrollador de brazos extensibles hidráulicos, con grupo arrastrador compuesto de siete rodillos horizontales y dos verticales, con un grupo motriz y elevación con volante de husillo.

e) Una cizalla eléctrica de motor «REL», número 24/2/38, con cilindro neumático y mesa de apriete.

f) Pupitre de mandos «MEP».

g) Acumulador de fleje, compuesto por rodillos verticales de entrada, con su grupo motriz, motor reductor. Mesa de rodillos con sus tambores, con su motor, acoplamiento y reductor. Mesa de rodillos de guías horizontales.

La valoración total de la instalación es de 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Calatayud a 14 de octubre de 1991.—La Juez. Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—7.764-C.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra doña María Dolores López Boluda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local de la casa sita en Santa María de Barberá, con frente a la calle Obispo Irurita y a la ronda del Este; está situado en la planta semisótano y en parte de la planta baja, formando dúplex, comunicándose entre sí ambas plantas, por escalera interior, se accede, además, a la planta semisótano por las escaleras C y D del edificio, y a la planta baja directamente desde la calle Obispo Irurita y por escalera C del edificio. La planta semisótano tiene una superficie constituida de 163 metros 10 decímetros cuadrados y, en junto, por tanto, este departamento tiene una superficie total construida de 718 metros 87 decímetros cuadrados. Forma en junto un solo local comercial, compuesto de dos naves y un ascó, éste en la planta baja. Linda la parte del local sito en la planta semisótano: Frente, tomando como tal la calle Obispo Irurita; con subsuelo de la finca; izquierda, entrando, finca de José Badia; derecha, entrando, proyección negativa de la ronda del Este; fondo, finca de que procede y cuarto del transformador. Y la parte del local de la planta baja linda: Frente, calle Obispo Irurita y chaflán que ésta forma con la ronda del Este; izquierda, entrando, vestíbulo de la escalera C y ascensores de esta escalera; derecha, ronda del Este, y fondo, con departamento número 20.

Coefficiente: Tiene un coeficiente del 9,82 por 100. Título: Le pertenece por compra a la mercantil «Guadina, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario Antonio Roldán Rodríguez en fecha 19 de julio de 1988; pendiente, por tanto, de

inscripción y constando inscrita a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.129, libro 232 de Barberá, folio 185, finca 13.111, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, el día 5 de diciembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado por la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo, a las once horas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.760-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Gonsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescós Gil, contra don Fernando Salado Montero, seguidos con el número 58/1991, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 15 de enero de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 18 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Trozo de terreno apto para edificar al sitio de la Menuditas, avenida de la Diputación, 41, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. En dicho solar se encuentra asentada una vivienda y un garaje. Superficie: El solar descrito tiene una cabida de 285 metros cuadrados y la vivienda una superficie aproximada de 95 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 659, folio 25, finca número 18.137.

Valor estimado: 7.500.000 pesetas.

Segundo.-Trozo de terreno apto para edificar en el sitio de Las Menuditas, pago del Mayorazgo, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una cabida de 155 metros cuadrados. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 676, folio 26, finca número 18.958.

Valor estimado: 2.000.000 de pesetas.

Valor total de las fincas: 9.500.000 pesetas.

Daod en Chiclana de la Frontera a 24 de septiembre de 1991.-La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.-El Secretario.-7.768-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 86/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Cruz Rueda Aragón y don José García Ortuño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

1. Vivienda sita en la cuarta planta alta, con la plaza de garaje vinculada número 28. Es del tipo S, a la izquierda del rellano de la escalera del portal número 3 de la calle Emilio Hernández Selva, del edificio que se expresa. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 67 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 27 metros 77 decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie total de la vivienda, con plaza de garaje, útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados, y la construida, de 114 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Linda: Al frente, con patio de luces, caja y rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, proyección y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical al chaflán de las calles José García Ferrández y Emilio Hernández Selva; izquierda, con hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de la misma planta, y fondo, con proyección vertical a la calle José García Ferrández. Procede del edificio sito en esta ciudad, ensanche de Carrús, encuadrados por las calles Emilio Hernández Selva, 90, y avenida de la Cruzada Española, 81, 83 y 85, inscrita al tomo 922, libro 556 del Salvador, folio 114, finca número 46.930, inscripción 3.^a Valorada en 5.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, el próximo día 15 de enero de 1992, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 10 de febrero de 1992 y hora de las once treinta, y para el caso de que fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de marzo de 1992 y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.794-C.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derquí, Juez de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María y de su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 88/1988, promovidos por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, en nombre y representación de «Fiseat, Sociedad Anónima», contra don Juan Jiménez Collantes, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9,

primera planta y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 3 de diciembre de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 23 de enero de 1992. En ésta los bienes saldrán el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará.

Tercera subasta: El 18 de febrero de 1992. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 46, tipo A, en el polígono 1-C. «Residencial Miramar», de Puerto Real, con superficie de 81 metros 37 decímetros cuadrados, de útil, y 95 metros 4 decímetros cuadrados, de construida, con dos plantas de altura, la baja consta de cocina, salón, aseo, distribuidor y porche, y la alta, de tres habitaciones, baño y distribuidor. Está construida sobre el solar 46, de 56 metros 80 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita al folio 97 vuelto del libro 227 del Ayuntamiento de Puerto Real, finca número 10.562. Valorada en 4.275.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 47, tipo A, en el polígono 1-C. «Residencial Miramar», de Puerto Real, con superficie de 81 metros 37 decímetros cuadrados, de útil, y 95 metros 4 decímetros cuadrados, de construida, con dos plantas de altura, la baja consta de cocina, salón, aseo y distribuidor. Está construida sobre el solar 47, de 56 metros 80 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita al folio 100 vuelto del libro 227 del Ayuntamiento de Puerto Real, finca número 10.562. Valorada en 4.275.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 9, letra A del portal número 5 del edificio en Puerto Real, en la calle Leñadores, sin número, y sitio denominado Las Palmeras, en la segunda planta, sin contar la baja, al frente, derecha del rellano de la escalera, con una superficie de 85 metros 26 decímetros cuadrados construidos, y 74 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor con terraza exterior, pasillo, tres habitaciones, baño y cocina con terraza lavadero.

Inscrita al folio 211 del libro 161 del Ayuntamiento de Puerto Real, finca número 6.360. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Peugeot» 505, matrícula CA-2299-N. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—5.183-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.279/1987, seguidos a instancia de «Conar, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Peláez Rodríguez, que habita en Granada, «Conjunto Occidente».

Primera subasta: Día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 15 de enero de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 15 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º G, planta cuarta de alzada, tercera de pisos, del edificio en Granada, antigua carretera de Málaga, «Conjunto Occidente», bloque 2, portal 2, con superficie construida de 138 metros 81 decímetros cuadrados. Vivienda protegida. Finca número 48.603. Tasado en 5.381.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.770-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.029/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inverproyect, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa tipo chalé de dos plantas, con una superficie total construida de unos 280 metros cuadrados, apro-

ximadamente. Todo lo edificado ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, destinándose 170 metros cuadrados a solar del chalé propiamente dicho, y el resto, a piscina, jardines y zona urbanizada, que sirve de expansión al mencionado chalé, sito en Andújar, en Las Viñas, «Villa Aurora». 1. Finca registral número 15.805. Ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.783-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 279/1990, seguidos a instancia de don Juan Antonio de la Paz Grindley contra don Jesús López Torres y doña Carmen Rodríguez Sánchez, vecinos de Churriana de la Vega.

Primera subasta: Día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 9 de enero de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Churriana de la Vega, calle Santo Domingo, 2, sobre solar de 200 metros cuadrados, con igual superficie construida, compuesta de planta baja comercial y planta alta destinada a vivienda con varias dependencia y servicios, finca número 4.728. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.771-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 618/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Rafael Martínez García, doña Carmen González Carretero, don Rafael Martínez González y doña Josefina Oliver Enrique, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Como de la propiedad de don Rafael Martínez García y doña Carmen González Carretero:

Piso D de la cuarta planta, portal 1, edificio 45 de la barriada de La Chana, con superficie de 57,70 metros cuadrados. Finca registral número 6.651. Se identifica con calle Echegaray, número 4. Vivienda de, aproximadamente, treinta años. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Piso quinto A, portal 1 del bloque de la barriada de La Paz, parcela 11, 61 en Granada, con superficie construida de 91,70 metros cuadrados y útil de 81,90 metros cuadrados. Finca registral número 42.163. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Rafael Martínez González y doña Josefa Oliver Enrique:

Piso segundo P del edificio «Palamos», del conjunto «Costa Brava», en Cartuja, Granada. Tiene una superficie de 63,47 metros cuadrados. Finca registral número 51.284. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Turismo «Opel-Kadett», 16 GL de 1987, matrícula GR-2919-O, a nombre de don Rafael Martínez González. Valorado en 800.000 pesetas.

Camión «Pegaso», del año 1981 como fecha de matriculación, GR-9379-H, modelo 1184 10. A nombre de don Rafael Martínez García. Valorado en 575.000 pesetas.

Tractocamión «Pegaso». Año 1984 como fecha de matriculación. A nombre de don Rafael Muñoz Soto, modelo 2181 60, matrícula GR-9290-I. Valorado en 300.000 pesetas.

Turismo «Renault» 12-SLE, a nombre de don Rafael Martínez García, matrícula M-8987-O. Valorado en 25.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.778-C.

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Granollers,

Hace saber: Que en el declarativo de mayor cuantía, número 268/1991, instado por «Promaus 7, Socie-

dad Limitada», contra fideocomisarios hijos de don José María y doña Ana Juncosa Pañella e ignorados hijos de doña Dolores Juncosa Pañella, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a los ignorados hijos de doña Dolores Juncosa Pañella y en su defecto a los fideocomisarios hijos de don José María y doña Ana Juncosa Pañella, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Granollers a 2 de octubre de 1991.—La Secretaria.—7.787-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 219/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Jaén», representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Juan Pedro Muñoz Vilches, Concepción García Pérez y Antonio Rodríguez Toribio, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de diciembre de 1991, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 10 de enero de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de febrero de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa tipo E-14, sin número de orden, en la calle particular, sin denominación, entre calles Santa Clara y Caldedueñas, de Andújar; con 88,76 metros cuadrados; finca 25.996. Su valor es 4.900.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda 1.º izquierda, situado en primera planta alta del edificio número 8 de la calle Luis Vives, de Andújar; con 116,87 metros cuadrados; finca 25.056; su valor, 4.550.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas en la cuenta número 2.041, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que este Juzgado de Primera

Instancia mantiene en el mismo, haciendo constar en el ingreso la finca por la que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Y para que se lleve a cabo su publicación expido y firmo el presente en Jaén a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—7.781-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 457 de 1989, promovidos por «Manufacturas Femeninas Coruñesas de Confección, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Valerio López López, contra don José María Magadan López, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y simultáneamente.

Tendrá lugar por primera vez el día 15 de enero de 1992 próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 21.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 19 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de Gijón de correspondencia, y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso 3.º, letra B, de la casa señalada con los números 4 y 6 de la calle Garcilaso de la Vega, de Gijón, con acceso por el portal número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.703, libro 25, sección sexta, folio 162, finca 1.752; de una superficie de 120,22 metros cuadrados, y le es aneja por estar vinculada a la vivienda una dieciséisava parte indivisa de la parte de planta baja, destinada a garaje, correspondiéndole la señalada con el número 6, y el cuarto trastero de los ocho situados en el departamento correspondiente al portal señalado con el número 6, de una superficie de 7,50 metros cuadrados en planta bajo cubierta del edificio.

Dado en La Coruña a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—7.743-C.

★

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 14 de 1989-R, a instancia de don Isidro de la Cal («Fresco,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valerio López López, contra don Rafael Aranda Rodríguez, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y simultáneamente.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de febrero de 1992 próximo, y su tipo será el que se indicará para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará, segunda subasta, el día 4 de marzo siguiente, y su tipo será del 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará, tercera subasta, el día 18 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de Granada que corresponda, y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Cortijo pago «Casilla del Río», en Alhendín, Registro de la Propiedad de Santa Fe. Finca registral número 2.586 N. Inscrito al folio 195 del tomo 1.310 del archivo, libro 101 de Alhendín.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Finca registral número 1.509 N, obrante al folio 197 del tomo 1.310 del archivo, libro 101 de Alhendín.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca registral número 1.508, obrante al folio 225 del tomo 252 del archivo, libro 25 de Alhendín.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.-El Secretario.-7.744-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don J. Patricia Rivas Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.104/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Manuel Vega Navarro y doña Isabel Sánchez Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de enero de 1992, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de dos plantas, la baja destinada a almacén y la planta baja a vivienda, construida sobre la parcela de terreno o solar que constituye la señalada con el número 589 del plano parcelario de la finca matriz de donde se segregó, hoy la calle Ribera, por la que está designada con el número 62, situada en el pago de Sardina, en realidad el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Mide 10 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con la calle Ribera; nacimiento o espalda, con el solar número 586 del plano de don Blas Pérez Araña; norte, o izquierda, entrando, con solar número 588 del plano de don Isidro Hernández García; sur o derecha, con el solar número 590 del plano de don José Ramírez Mayor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.471, libro 140 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 93, finca número 12.913, inscripción 2.^a

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, J. Patricia Rivas Moreno.-El Secretario.-7.789-C.

LEON

Edictos

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 685/1988, a instancia de «Automóviles Servando González, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Varas, contra don Camilo Estrada Diez y su esposa, doña Clara Isabel Rodríguez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan, en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 3 de diciembre, 14 de enero y 18 de febrero, a las doce horas, en este juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida

la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 212200017068588.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo automóvil marca «Land Rover», matrícula LE-2869-A, de más de quince años y en mal estado, por lo que solamente sirve para desguace; valorándose en la cantidad de 40.000 pesetas.

2. Tierra de secano, en término de Cubillas de Rueda, a Panadería, o C. del Palomar, de 325 metros cuadrados. Linda: Norte, zona excluida, por donde tiene su salida; sur, resto de la finca matriz; este, resto de al finca matriz; oeste, herederos de Fortunato Velarde.

Sobre dicho terreno se ha construido una vivienda de planta baja que ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados; consta de baño, cuatro dormitorios, salón, despensa, cocina y terraza. El resto no edificado se destina a jardín. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 6 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-El Secretario.-5.192-3.

★

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de León y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 318/1991, se tramitan autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Julio Masada Alvarez y su esposa, María Erundina García Feito, con domicilio en la carretera León-Astorga, kilómetro 5, sobre reclamación de 34.308.678 pesetas de principal e intereses, y la de 4.900.000 pesetas para gastos y costas sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasados a efectos de subasta, los inmuebles especialmente hipotecados en estos autos y que se relacionarán a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas y que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de un tercero y, por último, que las certificaciones a que se contrae la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

En el supuesto de no existir postores en esta primera subasta, se anuncia una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de las fincas aludidas y con iguales requisitos que la primera, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de enero de 1992.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, de las fincas expresadas, señalándose para dicho acto las doce horas del día 20 de febrero de 1992.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Finca número 31.-Vivienda derecha subiendo escalera de la planta octava de viviendas del portal de la avenida de la Facultad, 57, de la casa en León, a la plaza del Parque, con vuelta a dicha avenida. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 98 metros 48 decímetros cuadrados y una superficie útil de unos 67 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente la avenida de la Facultad: Derecha, vivienda B de la misma planta -número 32-, caja de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de particulares, y fondo, caja de ascensor y vuelo del patio común. Le corresponde una cuota de participación en el régimen constituido igual a 2.3600 -2,36 por 100- del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al folio 131 del libro 1 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 993 del archivo, inscripción 2.ª de la finca registral número 125.

2. Urbana: Finca número 35.-Vivienda derecha subiendo escalera de la planta novena o de ático del portal de la avenida de la Facultad, 57, de la casa en León, plaza del Parque, con vuelta a dicha avenida. Es del tipo E y tiene una superficie construida de 68 metros 72 decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos 50 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, según se mira a la casa desde dicha avenida: Frente, con terraza a nivel, motivada por el retranqueo de la edificación en esta planta y que está al uso y servicio exclusivo de esta vivienda derecha, con vano de edificación, caja de ascensor y caja y rellano de escalera; izquierda, con finca de particulares, y fondo, con vuelo del patio común. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 1.6600 -1,66 por 100- del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, folio 139 vuelto, libro 1 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 993, inscripción 2.ª de la finca registral número 133.

3. Rústica: Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Picones, de cabida 15 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, don Ramiro Villaverde; al sur, con la otra mitad de la que se segrega la presente parcela, la cual se adjudica al otro heredero, don Enrique Izquierdo Alvarez; al este, con Antonio Hevia, hoy Hermanos de San Juan de Dios, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al folio 198 del libro 73 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 1.657 del archivo, inscripción 2.ª de la finca registral número 6.745.

4. Rústica: Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Picones, de cabida 15 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela segregada de ésta y adjudicada a la heredera doña María de las Nieves Izquierdo Alvarez; al sur, con finca que adquiere don Julio Maseda Alvarez; al este, con Antonio Hevia, hoy los Hermanos de San Juan de Dios, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 218 vuelto del libro 45 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 834 del archivo, inscripción 3.ª de la finca registral número 3.935.

5. Rústica: Prado seco en San Andrés del Rabanedo, sitio de los Picones, de 31 áreas 31 centiáreas; que linda: Norte, Segundo Alvarez; sur, Rosa García; este, Hermanos de San Juan de Dios, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 231 del libro 45 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 834 del archivo, inscripción 5.ª de la finca registral número 3.941.

6. Rústica: Viña en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al pago Camino Oteruelo o Los Canos, de 25 áreas, que linda: Norte y este, con más de don Julio Maseda Alvarez; sur, camino, y oeste, herederos de Paulino Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 88 del libro 137 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.384 del archivo, inscripción 1.ª de la finca registral número 10.812.

7. Urbana: Parcela de terreno en término de San Andrés del Rabanedo, a los Lineros, que tiene una

superficie de 60 áreas. Linda: Norte, Martín Santos y Angel Alonso; sur, herederos de Fermín Santos y camino particular de la finca matriz, por la que tiene su acceso desde el Camino Real, con una anchura de cinco metros; este, Simón Paniagua, y oeste, la finca matriz. Sobre dicha finca existe construida la siguiente:

Urbana: Nave destinada a almacén en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Lineros, construida sobre una parcela que tiene una superficie de 60 áreas. Linda: Norte, Martín Santos y Angel Alonso; sur, heredero de Fermín Santos y camino particular de la finca matriz, por la que se tiene acceso por el camino real, con una anchura de cinco metros; este, Simón Paniagua, y oeste, la finca matriz de doña Encarnación Blanco. Dicha nave consta de una sola planta. Se divide en dos tramos separados por una pared divisoria, aunque ambas edificaciones están una a continuación de la otra, se han dividido en dos planos diferentes denominando a la nave más grande nave A y a la pequeña nave B. Las superficies construidas son las siguientes: Nave A, 1.200 metros cuadrados, y nave B, 750 metros cuadrados. Total construido: 1.950 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la finca en la que está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, a los folios 126 del libro 74 y 88 del libro 136 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomos 1.667 y 2.380 del archivo, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca registral número 6.790.

Haciéndose constar que la valoración de todas ellas es la siguiente:

La finca número 1 (registral número 2.259), se valora en 5.400.000 pesetas.

La finca número 2 (registral número 2.261), se valora en 3.600.000 pesetas.

La finca número 3 (registral número 6.745), se valora en 540.000 pesetas.

La finca número 4 (registral número 3.935), se valora en 540.000 pesetas.

La finca número 5 (registral número 3.941), se valora en 1.080.000 pesetas.

La finca número 6 (registral número 10.812), se valora en 1.080.000 pesetas.

La finca número 7 (registral número 6.790), se valora en 25.200.000 pesetas.

Dado en León a 9 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.-El Secretario.-7.780-C.

LIRIA

Edicto

Don Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 218/1989, a instancias de María Rosa, Enrique y María Pilar Daries Coll, contra don Rafael Anaya Martínez y doña María Flor Romero Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de enero de 1992, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Pla del Arcs, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de febrero de 1992, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, a las trece horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439400015021889, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.-Sirva de notificación la presente a los demandados declarados en rebeldía.

Bien que se subasta

Unico lote. Vivienda unifamiliar sita en La Eliana, partida de Gallipont, calle Paiporta, sin número de policía, hoy 11, que consta de planta baja, superficie útil 89,98 metros cuadrados, construida en parcela de 690 metros cuadrados.

Tasada judicialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Liria a 10 de octubre de 1991.-El Juez, Manuel Sánchez Carpena.-El Secretario.-7.751-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 226/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montse Vila Brescos contra Montserrat Obiols Cuadrat y Justo Cuello Ginesta, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de diciembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 9 de enero de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 7 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Casa en Benavent de Lleida, avenida Segria, 17; compuesta de bajos y desván, y de superficie 48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 17, libro 1, folio 239, finca 123, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 5.970.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno en término de Benavent de Lleida, partida Porqueras, apto para edificar; tiene una superficie de 295 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 12, folio 143, finca 884, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 2.985.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.189-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.164/1990, a instancia de Felipe Valverde Jiménez, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra Sebastiana Alvarez Sampedro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000002164/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Puesto o local número 15 de la nave comercial o galería de alimentación del edificio con frente a las calles avenida del Generalísimo y avenida de Calvo Sotelo, en Alcobendas, Madrid, situado en la planta baja, tiene una superficie aproximada de 37 metros 63 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 669, libro 172, folio 62, finca número 14.128.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1991.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.178-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.963/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Jurado Pérez y Josefa Galán Mahedero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.222.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las once treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º, letra C, del bloque 36, «Urbanización el Arroyo», en Fuenlabrada (Madrid), hoy plaza Aldehuela, 1, ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 755, libro 154 de Fuenlabrada, folio 118, finca 13.556, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo de notificación a los demandados Antonio Jurado Pérez y Josefa Galán Mahedero, expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.190-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1990, a instancia de Juan Manuel Ateca Ferrer, contra Juvenio Acero Espinosa y Silvina Alonso Ibáñez: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrá hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nave sita en el término de Valderrábano, exciuida de concentración parcelaria, compuesta de una sola planta; ocupando unos 497 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a zona de acceso y cultivo de huerta. Esta edificación se encuentra construida sobre cimientos de hormigón, paredes de ladrillo hueco en interior y cara vista en exterior; tejado de

uralita, suelo de cemento, ventanas y los dos portones y puerta de los que consta la nave son de aluminio. Dicha nave se ha construido sobre una tierra de secano al sitio de La Fuente, polígono 5, parcela 487, de 53 áreas 20 centiáreas. Linda: Sur, pista de concentración; norte, Cesáreo Polvorosa; este, campos del pueblo, y oeste, arroyo.

La mencionada hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Saldaña, Palencia, la inscripción segunda de la finca 2.291. Inscrita al folio 36 del libro 14 del tomo 1.772 de Valderrábanos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.176-3.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaría y del Cheque, que con el número 773/1991 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Suárez Migoyo, en nombre y representación del «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de pagarés librados por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», que a continuación se reseñan:

Serie: P-25190. Número: 01616. Fecha de emisión: 18 de enero de 1990. Fecha de vencimiento: 18 de enero de 1991. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Serie: P-25190. Número: 01617. Fecha de emisión: 18 de enero de 1990. Fecha de vencimiento: 18 de enero de 1991. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Serie: P-25190. Número: 01618. Fecha de emisión: 18 de enero de 1990. Fecha de vencimiento: 18 de enero de 1991. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Serie: P-25190. Número: 01619. Fecha de emisión: 18 de enero de 1990. Fecha de vencimiento: 18 de enero de 1991. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Serie: P-25190. Número: 01620. Fecha de emisión: 18 de enero de 1990. Fecha de vencimiento: 18 de enero de 1991. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Habiéndose ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado que se anuncie la admisión a trámite de la denuncia formulada por el extravío de los pagarés anteriormente reseñados a fin de que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-7.793-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1991, a instancia de «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña María del Pilar Redondo Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 9.077.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.807.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000251/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles, urbanización «Villa Fontana II» hoy calle de Hermanos Pinzón, de Móstoles, número 1; número 33, piso noveno A de la casa número 1, de la calle Hermanos Pinzón, de Móstoles. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendero. Le es anejo inseparable la plaza de garaje número 80, situado en la planta de sótano. Su cuota es de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al folio 35 del libro 88, en el tomo 1.249, por la inscripción tercera de la finca registral número 9.268, antes 31.298.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.785-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.947/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Blas Villalta Jiménez y Teresa Jiménez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 31.555.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 23.666.437 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001947/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se referiré la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio de Navajoscuentos y el Duende. Mide 54 hectáreas 27 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 960, libro 417, folio 134, finca 27.713, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.191-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.489/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Miguel Valera Martínez y doña Ana María Rozas Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 11.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación, 8.910.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001489/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, situada en el Vicario y Calderón, diputación de Overa, término de Huércal-Overa; de 60 áreas. Linda: Norte, carretera de Baza y Vicente Mena Ferrer; sur, Luis Fernández Núñez; este, carretera de Baza, y oeste, camino de Los Navarros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 928, libro 378, folio 30, finca registral número 40.454.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.174-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1991, a instancia de caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», y «Suberoa, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 59.658.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 44.743.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000363/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave número 21, en planta baja, procedente de la nave letra D, sita en el polígono industrial denominado «Campamento», de este término municipal de San Roque (Cádiz). Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 1.082 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 106, finca registral número 15.177, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.175-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 978/1988, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Isabel Díaz Solano, en representación de Carmen Montero Vivancos, contra Francisco Javier González Blázquez, representado por el Procurador don Fernando Díaz Zorita Canto, sobre división de cosa común; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Piso tercero, número 15, de la casa sita en Madrid, en la calle Mesón de Paredes número 80. Ocupa una superficie de 24 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, y comprende tres habitaciones y cocina. Linda: al frente, con el piso número 17 de la misma planta; derecha, entrando, con la techumbre que cubre el piso número 12 de la planta segunda; izquierda, con el pasillo paralelo de la finca número 78 de la misma calle, y al fondo, con el pasillo paralelo del edificio de la «Tabacalera». Se le asigna una cuota en los elementos comunes equivalente a 1,300 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, en el tomo 878 del archivo, folio 15, finca número 20.732, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.827.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.758-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.844/1990, a instancia de «Crédito e Inversiones Benjas, Sociedad Anónima», contra don Celestino Vico Riano Sanz Puebla y doña María de la Cruz García de la Hera; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca que se hipoteca: En el término municipal de Leganés (Madrid), vivienda, letra A, tipo C, situada en planta primera, sin contar la baja, del portal 1 (esquina) del bloque F, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzacamada», hoy calle La Sagrá, 43, 1.ª A. Ocupa una superficie construida de 68,40 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Al frente, rellano de entrada; por la derecha, con la vivienda, letra B, tipo A, de la misma planta y portal; por la izquierda, con zona libre del bloque, y por el fondo, zona libre del bloque.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del bloque y gastos del total del inmueble del 1.714 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Leganés), en el tomo 2.188, libro 377 de Leganés, folio número 4, finca registral 27.177, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.791-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.538/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Isidro López, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación: 53.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 39.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 24590000001538/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio de planta baja y alta, sito en el término de Epila, en su partida de La Batalla. Ocupa el total solar la superficie de 29 áreas o 2.900 metros cuadrados.

Comprende el edificio una nave, dos viviendas y una zona diáfana. En planta baja se distribuye una nave industrial y el cuarto de calderas, ocupando un total de 1.158,74 metros cuadrados; le corresponde 32,19 metros cuadrados al cuarto de calderas y 1.126,55 metros cuadrados a la nave. En planta primera se distribuyen las dos viviendas que ocupan una superficie de 157,05 metros cuadrados, correspondiente la mitad a cada una de ellas, y el resto es una nave diáfana de 195,91 metros cuadrados, lo que hace un total de 352,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.738, libro 127, folio 69, finca 7.065.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez: Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.182-3.



Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1991, a instancia de «Unión Detallistas Alimentación», representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, contra don Juan, doña Rosario y doña Concepción González Alcaraz; en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 50.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana sita en edificio «Juzgados», plaza de Castilla. Número del expediente o procedimiento: 2459000000042/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno denominada parcela número 1, en la vereda de Mostoles, al sitio de Las Praderías, sobre la que se halla edificada una vivienda desarrollada en tres plantas con una superficie aproximada de 361 metros 84 decímetros cuadrados. La planta baja de la vivienda consta de garaje, salón de cocina, dormitorio, cuarto de caldera, baño y despensa. La planta primera se compone de salón, cocina, «hall» y cuarto de baño, y la planta segunda consta de siete dormitorios con dos baños incorporados a dos de ellos y un baño. La superficie total construida es de 425 metros cuadrados, aproximadamente, 142 metros cuadrados por planta; el resto del terreno, no ocupado por la edificación en la planta baja, se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa de Odon, al tomo 588, libro 146, folio 8, finca número 7.809.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.162-3.



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 352/1988 a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra «Ayaco, Sociedad Anónima», don Emilio de la Guardia y Pérez Amat, don José Ramírez García Olaya, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de diciembre de 1991, 14 de enero de 1992 y 6 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 3. Vivienda planta primera número 101, situada en planta primera, que es la segunda sobre rasante, de la casa en esta capital y su calle Ortega y Gasset, número 13. Consta de vestíbulo, dormitorio, cocina-comedor y cuarto de baño. Tiene una superficie de 47,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 102 de la misma planta y calle de José Ortega y Gasset; fondo, casa número 91 de la calle Claudio Coello; izquierda, caja de escalera y patio interior de la finca, y frente, caja de escalera, finca número 4 y servicios comunes de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.030, folio 10, finca número 74.431, inscripción primera. Forma parte de un edificio compuesto por sótano, garaje, bajo comercial y siete plantas. Fachada de hormigón visto, carpintería exterior de aluminio, portal y escalera de mármol, instalación de ascensores, portero automático, calefacción, etc. Con una antigüedad de unos diez años, su construcción es de buena calidad y está bien conservada. Ubicada en una de las mejores zonas comerciales de Madrid, entre las calles de Serrano y Claudio Coello. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. 4. Vivienda planta primera número 102, situada en planta primera, que es la segunda sobre rasante, de la casa en Madrid y su calle de Ortega y Gasset, número 13. Consta de cocina-comedor, dormitorio y cuarto de baño. Tiene una superficie de 36,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 103 de la misma planta; fondo, calle de José Ortega y Gasset y vivienda número 103 de la misma planta; izquierda, vivienda número 101 de la misma planta, y frente, entrando, caja de ascensores y accesos a las distintas viviendas de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.030, folio 15, finca número 74.433, inscripción primera. Forma parte de un edificio compuesto por sótano, garaje, bajo comercial y siete plantas. Fachada de hormigón visto, carpintería exterior de aluminio, portal y escalera de mármol, instalación de ascensores, portero automático, calefacción, etc. Con una antigüedad de unos diez años, su construcción es de buena calidad y está bien conservada. Ubicada en una de las mejores zonas comerciales de Madrid, entre las calles de Serrano y Claudio Coello. Tasada en 13.500.000 pesetas.

Urbana. 15. Vivienda planta tercera, número 304, situada en planta tercera, que es la cuarta sobre rasante, de la casa en Madrid y su calle Ortega y Gasset, número 13. Consta de cocina-comedor, dormitorio y cuarto de baño. Dispone de balcón-terraza cubierto sobre patio del edificio de 7,20 metros cuadrados. Tiene una superficie de 41,92 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y vestíbulo de accesos a las distintas fincas de esta planta; fondo, patio interior del edificio y vivienda número 305 de la misma planta, y frente, entrando, pasillo de acceso de las fincas de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.030, folio 70, finca número 74.455, inscripción primera. Forma parte de un edificio compuesto por sótano, garaje, bajo comercial y siete plantas.

Fachada de hormigón visto, carpintería exterior de aluminio, portal y escalera de mármol, instalación de ascensores, portero automático, calefacción, etc. Con una antigüedad de unos diez años, su construcción es de buena calidad y está bien conservada. Ubicada en una de las mejores zonas comerciales de Madrid, entre las calles de Serrano y Claudio Coello. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 67.095. Cuarto trastero número 1 en planta sótano de la casa en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 167, tomo 2.240 del archivo, y 4, 10, 16 y 28 del tomo 2.240 del archivo. Forma parte de un edificio compuesto por bajos comerciales y cinco plantas. Fachada revocada hace unos diez años, con carpintería exterior de madera, portal de mármol y escalera de madera, instalación de dos ascensores, portero automático, Conserje, etc. Ubicada en calle de primera o segunda categoría. Tasada en 200.000 pesetas.

Finca número 67.103. Cuarto trastero número 5 en planta sótano de la casa en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 167, tomo 2.240 del archivo, y 4, 10, 16 y 28 del tomo 2.240 del archivo. Forma parte de un edificio compuesto por bajos comerciales y cinco plantas. Fachada revocada hace unos diez años con carpintería exterior de madera, portal de mármol y escalera de madera, instalación de dos ascensores, portero automático, Conserje, etc. Ubicada en calle de primera, o segunda categoría. Tasada en 200.000 pesetas.

Finca número 67.107. Local en planta de sótano C de la casa en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 167, tomo 2.240 del archivo, y 4, 10, 16 y 28 del tomo 2.240 del archivo. Forma parte de un edificio compuesto por bajos comerciales y cinco plantas. Fachada revocada hace unos diez años con carpintería exterior de madera, portal de mármol y escalera de madera, instalación de dos ascensores, portero automático, Conserje, etc. Ubicada en calle de primera o segunda categoría. Tasada en 200.000 pesetas.

Finca número 67.111. Cuarto trastero número 8 en planta sótano de la casa en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 167, tomo 2.240 del archivo, y 4, 10, 16 y 28 del tomo 2.240 del archivo. Forma parte de un edificio compuesto por bajos comerciales y cinco plantas. Fachada revocada hace unos diez años con carpintería exterior de madera, portal de mármol y escalera de madera, instalación de dos ascensores, portero automático, Conserje, etc. Ubicada en calle de primera o segunda categoría. Tasada en 200.000 pesetas.

Finca número 67.119. Cuarto trastero número 12 en planta sótano de la casa en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 167, tomo 2.240 del archivo, y 4, 10, 16 y 28 del tomo 2.240 del archivo. Forma parte de un edificio compuesto por bajos comerciales y cinco plantas. Fachada revocada hace unos diez años con carpintería exterior de madera, portal de mármol y escalera de madera, instalación de dos ascensores, portero automático, Conserje, etc. Ubicada en calle de primera o segunda categoría. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.181-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Antonio González Zamora y doña María Cortés Gigante Romero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 68 del conjunto número 2-4 de la zona residencial «Entremontes», manzana 2-4 del polígono 5-A del Plan Parcial Las Matas A y B, en término de Las Rozas de Madrid. Vivienda designada con el número 68 general de la manzana 2-4 del referido polígono. Tiene su acceso principal desde la calle particular 1-2 de la urbanización, por la que tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos mediante rampa al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 199,50 metros cuadrados, distribuida en dos plantas, con varias dependencias y servicios, garaje y porches, y bajo rasante, en sótano de 132 metros cuadrados, con varias dependencias. Las tres plantas se comunican

entre sí mediante escalera interior. Linda: Frente, entrando, calle 1-2 de la urbanización, donde tiene la rampa de acceso al garaje y porche de entrada; derecha, entrando, vivienda número 69; izquierda, vivienda número 67, y fondo, límite de la parcela de su situación. Le es anejo una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 549 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.329, libro 336, folio 115, finca 20.200.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.173-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.746/1983, a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Policarpo Pérez Alcázar y don José Pérez Ontañillas, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.430.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, D, de la casa número 100 del paseo de las Delicias, de esta capital. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada a la izquierda del descansillo de la escalera; consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de uso de servicio; que ocupan una superficie de 113 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con el primer patio central de luces y el paseo de las Delicias; por la izquierda, con el piso segundo; por el frente, con el mismo descansillo, el piso segundo A y el expresado patio, y por el fondo, con la casa número 98 del paseo de las Delicias. Le corresponde una cuota

en los elementos comunes del inmueble del 3,045 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 630 del archivo, libro 412 de la sección segunda, folio 51, finca 11.006, inscripción cuarta.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente. Dado en Madrid a 8 de octubre de 1991.—La Secretaria.—Viso bueno: El Magistrado-Juez.—7.759-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, contra «Suberoa, Sociedad Anónima» e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 59.658.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 44.743.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000095/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz), polígono industrial «Campamento», nave 26 procedente de la nave D. Se compone de una nave diáfana con una superficie aproximada de 1.082 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 751, libro 220, folio 104, finca número 15.176, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.194-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 605/1990, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Millán Martín, don Roberto Camacho Ingunza, don Juan Sides Domínguez, don Juan Carlos Castaño Ruiz, don Miguel Mejías R. Roldán, don José Antonio Molina Rodríguez, don Manuel Aldaña Muñoz, don José E. Medias Roldán, don Rafael Alba Roldán, doña María Carmen Ramos Remesal, doña Rosario Morillo Roda, don José Vázquez Llama y don José Casanova Borreguero, se ha acordado notificar a don Rafael Alba Bernal, en paradero desconocido, la existencia del procedimiento y requerir de pago a don José Vázquez Llama, en paradero desconocido, para que en el plazo de dos días haga efectiva la cantidad que a continuación se indica.

La finca objeto de ejecución es la sita en residencial «San Diego», edificio 46, quinto, B, y undécimo, B, de Sevilla.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.357.130 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a don Rafael Alba Bernal y a don José Vázquez Llama, respectivamente, en paradero desconocido, y a los fines y efectos indicados, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.756-C.

★

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.064/1990, a instancias del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Cellbox Española, Sociedad Anónima», en solicitud de declaración de suspensión de pagos, he acordado declarar el estado de suspensión de pagos de la suspenso «Cellbox Española, Sociedad Anónima», y en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a los acreedores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—7.754-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 763/1990, instado por «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Telecomunicaciones Internacionales, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Telecomunicaciones Internacionales, Sociedad Anónima», para que, dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 93.170.741 pesetas de principal y 4.359.994 pesetas para intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Telecomunicaciones Internacionales, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.761-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 907/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en representación de «Asland, Sociedad Anónima», contra don Abilio Medina Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Abilio Medina Navarro, que a continuación se describen:

1.^a Finca especial. Número 4 de la casa de Albacete, calle Daoiz, a la izquierda del rellano subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.274, libro 280 de la sección tercera, folio 140, finca 17.695, inscripción tercera.

2.^a Finca especial. Número 1-F de la calle Daoiz, número 2, con fachada también a la calle de Velarde, y carretera de Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.326, libro 303, sección tercera, folio 50, finca 19.056, inscripción primera.

3.^a Viña, inscrita al tomo 389, libro 62, folio 137, finca número 12.213 de Tarancón, con una superficie de 30 áreas 20 centiáreas; linda: al norte, Eugenio Garrido del Burgo; este, Manuel Alonso de la Ossa.

4.^a Arrenero, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 395, libro 67, folio 224, finca número 12.683, sita en el término de Tarancón, paraje Barranco de la Arena; superficie de 66 áreas 60 centiáreas, parcela 96 del polígono 10.

5.^a Almacén, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 358, libro 56, folio 153, finca 11.057, urbana, solar en Tarancón, pasaje Hoya del Rico; superficie 614 metros cuadrados, y linda: al oeste, con Abilio Medina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo 4 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de un total de 22.674.800 pesetas, correspondiendo a:

Primer inmueble: 6.200.000 pesetas.

Segundo inmueble: 1.800.000 pesetas.

Tercer inmueble: 241.600 pesetas.

Cuarto inmueble: 133.200 pesetas.

Quinto inmueble: 14.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 907/1983, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su unión a los autos y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Secretario.—7.752-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, S.C.H.», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Luis Ortega Seseña y doña Magdalena García Pombo; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1992, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000283/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Getafe (Madrid), calle General Pingarrón, número 1, bajo 3; ocupa una superficie cubierta de 89 metros 27 decímetros cuadrados y descubierta de 3 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 821, libro 51 de la sección segunda, folio 47, finca registral número 6.534, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.171-3.

Cédulas de citación

En providencia dictada por la ilustrísima señora Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 3.714/1987, seguido por lesiones y daños por imprudencia, se ha acordado citar a don Tomoko Hasehawa, Fumiko Miyatake, María Trésa de Matos Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiénd-

doles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de octubre de 1991.—La Secretaria.—14.707-E.

★

En providencia dictada por la ilustrísima señora Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.825/1988, seguido por lesiones y falta contra el orden público, se ha acordado citar a don Juan Navarro Rodríguez, don Alfredo Clavería Carbonell, doña María del Carmen de Vega Cabañas y don Francisco José Clavería Valdés, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 28 de noviembre, a las nueve treinta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de octubre de 1991.—La Secretaria.—14.706-E.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan al número 152/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Bernardino Juan Díaz Larrauri Placer y doña María de los Dolores Calleja Orejón, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de marzo de 1992 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de abril de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 7 de mayo de 1992, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901. Y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso tercero, con el departamento o trastero distinguido con el número 5 de los existentes en el piso ático, y de dos vigésimas partes indivisas de la vivienda de dicho ático, destinada a la vivienda del portero de la casa número 33 de la calle Carlos VII; con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente finca urbana, sita en Vitoria, entre las calles Ortiz de Zárate, Fueros y Carlos VII, integrada por un sótano y planta baja que ocupa la totalidad de la finca, o sea, la superficie de 724 metros 71 decímetros cuadrados y dos cuerpos de edificación, uno de ellos con acceso por el portal número 33 de la calle Carlos VII, y el otro por el número 22 de la calle de Los Fueros. Linda toda la finca: Por el norte, con la calle de Ortiz de Zárate; sur, calle Carlos VII; este, calle de Los Fueros, y oeste, pared medianera de la casa número 2 de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.864, libro 283, folio 218, finca 4.338, inscripción 22.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 22.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—7.786-C.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber. Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.084/1991, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, en nombre y representación de Societé Generale (Sucursal en España), contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por doña Libe Urizar Olarrrieta, he acordado señalar para la primera subasta el día 23 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.620.000 pesetas, cantidad en que fue tasada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de febrero, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de marzo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

727. Apartamento tipo O, señalado con el número 720, en planta séptima del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido como «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena; ocupa una superficie, incluida la terraza, de 45 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta; y linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, apartamento número 719; izquierda, apartamento número 721, y fondo, espacio abierto. Inscripción: Finca número 18.328, inscrita al tomo 1.137, libro 348 de Benalmádena, folio 19.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—7.748-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, que en los autos de juicio ejecutivo número 198/1990, promovidos por la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Ramón Pauli y don Jesús Aranda Laguna, en reclamación de 668.119 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero del demandado don Jesús Aranda Laguna, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Avila, 11, de Zaragoza, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo y, en su caso, reembargo, para cubrir las expresadas cantidades, sobre el siguiente bien:

Vehículo marca «Opel-Manta» 2.0E, matrícula B-9267-FS.

Acordándose, asimismo, verificar la citación del remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Mataró a 7 de octubre de 1991.—El Secretario.—7.757-C.

MOGUER

Edicto

En el juicio ejecutivo número 240/1988, seguido a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Prada Rengel, contra don Francisco Pérez Ortega y doña Eugenia Soriano Salvatella, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación:

Segunda subasta: El día 30 de diciembre de 1991, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta:

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación aportada, en su caso, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Piso en Moguer, en planta tercera, derecha, tipo A, al sitio Osario, dentro de la barriada de dicho nombre, bloque tercero, en calle de nuevo trazado. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 524, libro 273, folio 85, finca 15.507.

Valorado en 1.045.000 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra en Moguer, al sitio Algarrobito, de secano; con una superficie de 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 558, libro 292, folio 186, finca número 17.114.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Total de la valoración, 5.445.000 pesetas.

Dado en Moguer a 19 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-5.177-3.

MURCIA

Edictos

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 734/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Andrés Villalba Valmañana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresaran, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1991, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda el día 23 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 13 de enero de 1992, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca, para la segunda, la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Número 1. En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros y en calle Mercurio, que es por donde se accede a la vivienda; vivienda en planta primera de elevación, construida sobre pilares, posee un bajo diáfano, que ocupa una superficie de 132 metros 84 decímetros cuadrados; posee una superficie total construida de 113 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados; tiene un jardín en su parte delantera, que ocupa una superficie de 70 metros 23 decímetros cuadrados, lo que hace un total de parcela de 203 metros 7 decímetros cuadrados. Está distribuida en estar, terraza, vestíbulo, distribuidor, cocina, tres dormitorios, dos baños y jardín. Linda: Norte, con calle Venus; oeste, con Domingo Martínez Blasco; este, con vivienda número 2, y sur, que es por donde se accede a la vivienda, con calle Mercurio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 189, folio 81, finca 14.053, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 6.680.000 pesetas.

Se hace constar asimismo que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado antes expresado, dado que se ignora su actual domicilio.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto en Murcia a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.-La Secretaria.-5.170-3.



El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 408/1989, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Guillén Sánchez, don Antonio Lorenzo Velasco, doña Caridad Guillén Pérez, don Ignacio Guillén Sánchez, «Pastelería Guillén, Sociedad Anónima», y «Pastelería del Sureste, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1992 próximo, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan

Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 e los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.-Nave industrial sita en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán, con una superficie de 260 metros cuadrados, con acceso por la calle Menéndez Pidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, constituyéndose la finca número 18.335-N al libro 323, tomo 1.783, folio 97.

Segunda.-Urbana. En el término municipal de Torre-Pacheco, poblado de Roldán, vivienda situada en la primera planta en altura, a la derecha del edificio del que forma parte, según se le mira de frente por la carretera de Pacheco, por donde tiene su acceso, con una superficie construida de 89 metros, 38 decímetros cuadrados. Constituye la finca registral número 19.185-N del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Ayuntamiento de Torre Pacheco, al libro 353, tomo 2.087 y folio 82.

Tercera.-Urbana. Una cochera, sin número de policía, sita en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán, de superficie 230 metros cuadrados, de los que registralmente se encuentran edificados 96 y el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, constituyendo la finca número 16.079-N del Ayuntamiento de Torre Pacheco, libro 323, tomo 1.783 y folio 92.

Cuarta.-Urbana. Solar sito en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán, con una superficie de 456 metros cuadrados sobre la cual se ha construido una nave destinada a almacén, con una superficie de 430 metros cuadrados. Finca número 15.952-N.

La subasta se llevará a cabo en un solo lote

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.750-C.

NULES

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Jueza titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de la que refrenda penden autos de expediente de jurisdicción voluntaria sobre autorización de venta de bienes del incapaz don José María Almela Montoliú, seguidos con el civil número 214/1990, a instancia de don Juan Vicente Almela Montoliú, con domicilio en Nules, calle Berenguer, número 20, dirigido por el Letrado don José Muñoz Herrero, sin representación procesal, en cuyos autos se concedía por auto de 3 de octubre de 1990 autorización para la venta en pública subasta del siguiente bien:

Rústica. Finca rústica de 20 hanegadas 90 brazas de superficie, de tierra huerto, en el término de Burriana,

partida denominada «Molino de Virrangues», que linda: Este, mediante acquia, Pascual Climent y José María Sabater; sur, Blas Molés Vicedo; oeste, José Ferrá y herederos de Angel Monraval; norte, Joaquín Granell.

Inscrita al libro 360, folio 161, finca número 30.978, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada por Perito competente en la cantidad de 8.589.000 pesetas.

Y luego de cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley, la parte actora lo ha solicitado y ha sido acordado en el procedimiento la venta en pública subasta de dicho bien por veinte días, dado el justiprecio de los mismos, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las formalidades de rigor, el día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, y de resultar desierta se señala una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, para el día 27 de noviembre y hora de las doce de su mañana y, caso de no existir licitadores, tampoco en esta segunda una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores previamente deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del respectivo documento nacional de identidad; deberán consignar antes del comienzo de la subasta el 20 por 100 del precio de tasación del bien o del importe que sirviere de tipo para la subasta respectiva; no se admitirán posturas durante su desarrollo que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de valoración o tipo; el remate podrá hacerse con la facultad de ceder a terceros; no podrán exigirse otros títulos de los bienes que los que haya en los autos, los cuales están de manifiesto en Secretaría para la debida instrucción del público; los bienes serán adjudicados al mejor postor y terminada la subasta los depósitos previos serán devueltos a los licitadores intervinientes.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolla el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nulés a 25 de septiembre de 1991.-La Jueza, Carmen Ferrer Tárrega.-Ante mí, el Secretario.-2.360-D.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Azcona de Arriba, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Alvarez Alvarez y doña Rosario Galán Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.657.500 pesetas para la finca A) y 13.050.000 pesetas para la finca B).

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

A) Piso cuarto B izquierda en planta cuarta del tipo de su letra, que hace esquina a la avenida Fernando Villabella y a la calle del Bolado, de un edificio sito en la villa de Grado, con entrada por la avenida Fernando Villabella, en la que le corresponde el número 3 de gobierno, haciendo esquina a la calle del Bolado y a la calle particular, aun sin nombre, a las que también tiene fachada. Tiene una superficie útil de 80 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de escalera común y el piso A izquierda de la misma planta; por la derecha, entrando, con caja de escalera y el piso B derecha, también de la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la avenida de don Fernando Villabella, y por el fondo, con proyección de la calle Bolado. Tiene como anexo un trastero situado en la planta de sótano, de una superficie construida de unos 9 metros cuadrados, señalado con el número del departamento.

Le corresponde, en el total valor del inmueble, elementos comunes y cargas, una cuota de 3 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 407, libro 89, folio 57, finca número 18.535, inscripción 2.ª

B) Vivienda tipo B en la planta segunda, de un edificio sito en la avenida de Galicia, señalado con el número 10, de la villa de Grado (Asturias), de una superficie útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda tipo A de la misma planta; derecha, calle Flórez Estrada, antes avenida de Galicia; izquierda, patio común de luces, y fondo, finca de don Herminio Fernández González. La citada vivienda tiene como anexo un trastero situado en la planta desván, señalado con el mismo número que el piso.

Le corresponde una cuota, en relación al valor total del inmueble, que servirá como módulo para la determinación de beneficios y cargas, de 8 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 452, libro 103, folio 153, finca número 20.558, inscripción 2.ª

Cargas: Libres de cargas.

Dado en Oviedo a 13 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.-El Secretario.-5.193-3.

Anuncio de subasta

Los días 4 de diciembre de 1991 y 2 y 27 de enero de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos número 530 de 1990, de ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don

Plácido Alvarez Buylla, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Proinfer, Sociedad Limitada», don Ramón Fernández Martínez y doña Rosario Llano Marqués, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, de Oviedo, cuenta número 3363 000 17 0 530 90.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en la quinta planta, tipo F, de la casa 10 de la calle Augusto Junquera, de Oviedo; 9.000.000 de pesetas.

Estudio vivienda situado en la casa número 6 de la calle Ricardo Montes, de Oviedo; 5.000.000 de pesetas.

Un tercio de local negocio sito en la planta baja de la casa número 11 de la calle Concepción Arenal, de Gijón, 4.800.000 pesetas.

Local de negocio sito en la planta de semisótano de la casa 27 de la calle Menéndez y Pelayo, 30.000.000 de pesetas.

Total, 48.800.000 pesetas

Dado en Oviedo a 15 de octubre de 1991.-El Secretario.-7.792-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 395/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Domínguez López y don Francisco Pereira Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Pereira Alvarez y doña Cristina Rodríguez López.

Casa baja y piso sita en el lugar de Cabalo, de la parroquia de Beluso, sin número, de unos 130 metros cuadrados de superficie, con su circundado a labradío y viña, de 308 varas, igual a 22 áreas 70 centiáreas. Limita al norte con camino de entrada a la finca; al sur, José Alvarez; este, camino de entrada, y oeste,

Rosa Martínez. En la actualidad esta finca, de la superficie de 22 áreas 70 centiáreas, está identificada con el número 71 del lugar de Cabald, asentándose en la casa una finca de unos quince años, formado por semisótano destinado a garaje y trastero y piso a vivienda, que ocupa 132 metros cuadrados. La casa es de estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo, enfoscado y pintado, carpintería de aluminio y tejado de teja plana sobre placa de hormigón. Dentro de la finca se asientan además dos galpones destinados a guardar leña, aperos de cuadra y un pozo. La finca se dedica a frutales, huerta, viñedo y se halla cerrada por tres vientos.

Valorada en 16.915.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 14 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 25 de febrero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.753-C.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1990, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Monte Carmelo Pérez Sanjuán y don Joaquín Juárez de Arespacochaga, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Porción de terreno en Montreal, partida «Masada», de superficie 880 metros cuadrados, constituida por la parcela 7 del plano de la urbanización de la finca matriz. Se halla desocupada. Linda: Norte, carretera de Aixavega; sur, carrer de Puniol; este, parcela 8, y oeste, parcela 6.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Chalé de planta baja y planta alta. La planta baja se distribuye en invernadero, porche, «hall», salón, cocina, aseo, despensa, lavadero, garaje y leñero, con una superficie construida total de 84 metros 60 decímetros cuadrados. Y la planta alta se distribuye en estudio, dos dormitorios, terraza y baño, con una superficie útil de 49 metros 18 decímetros cuadrados. Las plantas se comunican por una escalera interior. Linda por todos sus vientos con la porción de terreno donde se ubica.

Inscrita al tomo 1.091, folio 27, finca 1.007.

Tasada en 14.212.500 pesetas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1992 y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0372 90, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 12 de febrero y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 11 de marzo y hora de las once, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría: donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—7.767-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 229/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Martín Curbelo y doña Jakelina Martín, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 30 de enero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.858.000 pesetas establecido en la escritura. Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de rebaja del 25 por 100. Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 31 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa igualmente que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—la subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Bien objeto de subasta

Finca.—Edificio compuesto de dos plantas más la baja, sito en Villa Isabel, sección «B», número 112, de Las Galletas, finca número 28.064, tomo 758, libro 284, de Arona, folio 111, inscripción primera. Linda: Frente, vuelo sobre calle La Gomera; fondo, don José Manuel Damas Lugo y dos huecos para lucas; izquierda, entrando, caja de escaleras y don Santiago Díaz Lugo, y derecha, vuelo sobre don Juan Antonio Morales Morales. Este edificio ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se ubica y sus linderos son los mismos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 1991.—Aten mi, el Secretario.—7.755-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mario Gómez Borrero y doña María Victoria Talaván Jara, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados.

Finca departamento número 5. Piso primero, puerta segunda de la casa sitan en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Gerona, sin número, hoy 21, donde abre un portal de entrada, haciendo esquina a la calle Joan Martí. Vivienda que tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados, y útil de 74 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, cuatro dormitorios, lavadero y balcón con terraza. Linda: Al frente, este, rellano de escalera, donde abre puerta, ascensor y vivienda puerta tercera; derecha, entresuelo, calle Gerona; izquierda, patio de luces, ascensor y casa sin número de la calle Joan Martí, propiedad de «Viviendas Sociales Sant Boi, Sociedad Anónima», y por el fondo, patio de luces y casa sin número de la calle Gerona, del mismo propietario. «Viviendas Sociales Sant Boi, Sociedad Anónima». Coeficiente, 7,426 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio «Marianao», el próximo día 11 de diciembre del corriente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.354.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de octubre de 1991.—El Secretario.—2.499-D.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en representación de Banco Exterior de España, contra don Jesús Alameda Cano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado:

Casa en Navahermosa, calle Arroyo, 32, hoy avenida de José Antonio, número 40, con una superficie

de 277 metros cuadrados y que está inscrita en el tomo 1.034, libro 104 de Navahermosa, folio 232, finca 10.729. Valorada en 30.384.536 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, 13, el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.384.536 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.777-C.

VALENCIA

Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado número 14, y con el número 751/1990, se tramita juicio sumario, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Lillo Moya y doña Ana Mariá Linares Cantó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propie-

dad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de marzo de 1991, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, sexta planta, escalera con el número 12, tipo A, con superficie 89 metros 46 decímetros cuadrados, con anejo inseparable al cuarto trastero, ubicado en la cubierta del edificio señalado con el número 12, de 2 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Edificio sito en Alcoy, calle Oliver, número 52, sexto piso, puerta 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy en el tomo 812, libro 519, folio 64, finca registral número 26.455, inscripción tercera.

La finca descrita está tasada a efectos de subasta en 5.960.000 pesetas.

Para el caso que no se pueda notificar el contenido del proveído de 26 de julio del corriente a los demandados, don Julián Lillo Moya y doña Ana María Linares Cantó, por el presente se les notifica el contenido de dicha providencia con el señalamiento de las fechas de subasta que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—5.166-10.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 595/1991, promovido por Asunción Tarazo Martí, contra Angela Moreno García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.052.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero próximo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de esta subasta

Número 59.-Vivienda tipo A), en sexta planta alta, puerta número 21, de la escalera del edificio Mariola, construido en Cullera, en la partida de la Rápita o Vega. Tiene su acceso por la puerta 21 del zaguán número 2 y escalera y ascensores que arrancan desde mano izquierda entrando al zaguán, abriendo su puerta de entrada en el rellano de la sexta, planta alta. Su extensión superficial es de 67,81 metros cuadrados, con la correspondiente distribución interior propia para habitar, además de las terrazas o voladizos en las fachadas norte y sur del edificio, terrazas tendadero en medio; linda, entrando a la vivienda, por la izquierda, la fachada sur del edificio; derecha, la fachada norte del edificio, y fondo, la vivienda tipo a) de la misma planta de la escalera primera, junta de dilatación, en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 712, folio 74, finca número 41.150, inscripción 4.^a Forma parte del edificio denominado Mariola, sito en Cullera, calle Maestro Serrano.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.749-C.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en representación de Comunidad de Propietarios calle Doctor Beltrán Báuena, 5, contra don Enrique Gordillo López y doña Emilia Barberá Girbes, representados por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Sótano del edificio de oficinas del complejo «Nuevo Centro» (calle Doctor Beltrán Báuena, número 5), de 88 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, bajo la calle Profesor Beltrán Báuena; por la derecha, mirando a la fachada, bajo general del edificio; por la izquierda, local 9, y por el fondo, zona de paso y caja de escalera que da acceso a la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 51, finca número 23.971. Se tasó en 17.000.000 de pesetas.

2. Bajo del edificio de oficinas del complejo «Nuevo Centro» (calle Doctor Beltrán Báuena, número 5), de 88 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, calle Profesor Beltrán Báuena; por la derecha, mirando a la fachada, el general del edificio; por la izquierda, local 9, y por el fondo, zona de paso y caja de escalera que da acceso a la planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 77, finca número 23.984. Tasada en 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-5.167-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado con el número 456/1980, a instancia del Procurador señor Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Belloch y doña Nieves Aguado Ros, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o

certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Local número 1, situado en la planta sótano del edificio sito en Navajas, calle Rodríguez Fornos, número 3, donde ocupa una superficie de 524 metros cuadrados, destinado a aparcamiento de automóviles y cuarto de máquinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver, al tomo 244, libro 14 de Navajas, folio 23, finca número 6.889, inscripción 1.^a Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local número 2, discoteca, situado en la calle Rodríguez Fornos, número 3, donde ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, destinado a salón-discotecas, con sus correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver, al tomo 244, libro 14 de Navajas, folio 25, finca número 6.890, inscripción 1.^a Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-5.163-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 509/1990, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Compañía Mercantil «Guillaume, Anónima Limitada», partida El Panal, sin número, Pedralba (Valencia), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 51.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 14 de febrero de 1992 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de marzo de 1992 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca que se subasta

Unica.-Campo de tierra seco, campa y algarrobos, que mide 52 áreas 4 centiárcas, situado en término de Pedralba, partida El Panal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria en el tomo 1.125, libro 70 de Pedralba, folio 163, finca número 7.956, inscripción 1.^a

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.165-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía 1.012/1988, instado por «Comercial Trovador, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra «Almacenes Garbayo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el cual ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

«En Valencia a 7 de julio de 1989.

La ilustrísima señora doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado número 6 de Valencia, habiendo visto los presentes autos seguidos ante el mismo a instancia de «Comercial Trovador, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol y defendido por el Letrado don Rafael González Aparisi, contra «Almacenes Garbayo, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Concepción Jerónimo, 6, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Jesús Rivaya Carol, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Comercial Trovador, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Garbayo Sociedad Limitada», declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la actora la suma de 532.528 pesetas, más los intereses legales correspondientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de los devengados por las cantidades líquidas fijadas en sentencia, condenándole, asimismo, al pago de las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en cinco días ante la Audiencia Provincial, conforme el artículo 82-3 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en rebeldía en la forma prevista en la Ley, si no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «Almacenes Garbayo, Sociedad Limitada», sin domicilio conocido, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, en Valencia a 16 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaria.-5.168-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 966/1990, promovidos por don José Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Fuentes Cifuentes y doña Leonor Hernández González, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Bienes propiedad de doña Leonor Hernández González y don José Fuentes Cifuentes:

1. Rústica, en la Diputación de las Moreras, paraje de La Isla, sitio de Los Cabericos, con una casa de PB de 54 metros cuadrados, con 30 metros cuadrados construidos, en el término de Mazarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.143, libro 253, folio 90, finca 10.069. Valorada en 3.000.000 pesetas.

2. Urbana, en la avenida de la Constitución, sin número, en cuarta planta alta, de 95 metros cuadrados construidos, en Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.265, libro 304, folio 218, finca 25.107. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Rústica, en la Diputación de Majada, paraje del Recuenco, tierra seco con almendros, de 8.675 metros cuadrados, en el término de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.318, libro 332, folio 76, finca 18.822. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica, en el paraje de Las Casas de Majada, trozo de tierra de seco con almendros, de 2.236 metros cuadrados, en el término de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.133, libro 251, folio 80, finca 18.823. Valorada en 30.000 pesetas.

5. Rústica, en la Diputación de Gañuelas, paraje de Los Cifuentes, un trozo de tierra seco de labor, de 39.130 metros cuadrados, en Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.173, libro 262, folio 162, finca 20.197. Valorada en 220.000 pesetas.

6. Rústica, en el paraje de Los Cifuentes, paraje del Bancal del Collado Cañete, tierra de seco de labor, de 2.236 metros cuadrados, en el término de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.173, libro 262, folio 163, finca 20.198. Valorada en 6.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Leonor Hernández González:

7. Rústica, una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno en la Playa de la Isla, de 323 metros cuadrados, en el término de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.155, libro 256, folio 6, finca 19.396. Valorada en 10.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de marzo, 6 de abril y 5 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-5.164-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 158 de 1990, tramitados a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Honorato Saborido Alvarez y otros, sobre reclamación de 4.619.931 pesetas, se manda sacar a pública subasta

los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1992, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de marzo, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de abril, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana.-50.-Vivienda C en la planta sexta del edificio señalado con el número 27 de la calle Alcalde Gregorio Espino, de la ciudad de Vigo. Mide unos 80 metros cuadrados, aproximadamente: Linda: Oeste, o frente, a la calle Alcalde Gregorio Espino; este, o espalda, patio de manzana y vestíbulo de la escalera, por donde se entra; norte, o izquierda, con la vivienda B de igual planta, caja y rellano de la escalera, y sur, o derecha, con Fernando y Ramón Lago Olano. Le corresponde como anejo a la misma, en propiedad, un cuarto trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 575, folio 112, finca número 33.172, inscripción 1.^a Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.-16.-Parcela número 15 en el sótano segundo del edificio señalado con el número 27 a la calle Alcalde Gregorio Espino, de la ciudad de Vigo, y se destina a garaje-aparcamiento. Mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, edificio de los señores Enríquez Moura y otros; sur, zonas comunes de acceso; este, parcela número 16, y oeste, con la parcela número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 575, folio 40, finca número 33.104, inscripción 1.^a Valorada en 500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.455-D.

VILLENA

Edicto

Dña María Isabel Ribes Mencheta, por sustitución legal Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 280/1990, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra don Joaquín Herrero Pico, calle Isaac Albéniz, número 4, y doña Magdalena Pico Sogorb, avenida Constitución, 124-B, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1991, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Número 17.—Vivienda tipo C, izquierda llegando por la escalera, en la quinta planta alta del edificio, sito en Villena, calles 1 y 2, consta de varias dependencias, tiene una superficie construida de 135 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, calle número 1; derecha, propiedad de «Inmobiliaria Ripoll-Rovira, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda centro, escalera yrellano de la misma, y fondo, dicha escalera y patio de luces. Cuota: 2.67 por 100. Título: Adjudicación por disolución de sociedad legal de gananciales, según la escritura de capitulaciones matrimoniales de fecha 12 de febrero de 1983.

Inscripción: Tomo 898, libro 494 de Villena, folio 155, finca 38.708. Valorada para subasta en 2.580.000 pesetas.

Lote 2.º Número 9.—Piso quinto derecha, llegando por la escalera del segundo portal, en la quinta planta alta, edificio sito en esta ciudad, avenida de la Constitución, número 118; consta de varias dependencias y tiene una superficie de 146 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de la Constitución; derecha, escalera yrellano de la misma, vivienda de esta planta y patios de luces; izquierda, el inmueble número 120 de dicha avenida, y fondo, patio de luces. Cuota: 2.38 por 100. Título: Compra de doña María Isabel Guillén Fernández, en escritura otorgada ante mí, Notario infrascrito, el 19 de febrero de 1988. Inscripción: Tomo 904, libro 499, folio 45, finca 40.740, inscripción 2.ª Cargas: Se remiten a las que resulten del Registro de la Propiedad. Valorada para subasta en 4.350.000 pesetas.

Dado en Villena a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria, María Isabel Ribes Mencheta.—7.776-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.144/1990, a instancias del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don Alfredo Salvador Mendivil Gómez y don Javier Mendivil Retas, con domicilio en carretera de Lerín, sin número, Falces (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. De los bienes muebles se designó depositario al señor Tirado Bosquet, sin que conste que se haya hecho cargo de los mismos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los vehículos Z-5358-AB y NA-6851-H tienen inscrita reserva de dominio.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes propiedad de don Alfredo Salvador Mendivil Gómez:

Urbana.—Local de la derecha, entrando, en la planta baja, con una superficie de 85,92 metros cuadrados y una cuota de participación del 12,43 por 100, de una casa en la ciudad de Zaragoza, calle Gimeno Vizarra, número 17, y Linda: Frente, caja de escalera y calle Gimeno Vizarra; derecha, entrando, casa número 19 de la calle Gimeno Vizarra; izquierda, portal, caja de la escalera y local izquierda, y espalda, finca de don Simón Martín. Inscripción: Tomo 3.154, folio 80,

finca número 56.095 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valoración: 6.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat», modelo 1, turbo I.E. matrícula Z-5358-AB. Valoración: 550.000 pesetas.

Propiedad de don Javier Mendivil Retas:

Vehículo marca «Renault», modelo 6 TL, matrícula NA-6851-H. Valoración: 200.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—7.765-C.



El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 243/1990-A, a instancia de la actora «Sociedad Agraria de Transformación La Peña», número 712 RL, representada por el Procurador señor San Pio, y siendo demandado «Valebro, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a la Sociedad demandada.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de enero de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Seis máquinas de riego (P1, P2, P3, P4 y P5), tasadas en 8.000.000 de pesetas.

2. Una máquina de riego lateral, en 6.000.000 de pesetas.

3. Dos grupos de bombeo y valvulería, tasados en 600.000 pesetas.

4. Un grupo de bombeo y valvulería para máquinas P3.1 y P3.2, tasado en 200.000 pesetas.

5. Dos grupos de bombeo y valvulería (B4 y B5), tasados en 300.000 pesetas.

6. Cinco grupos de calderería para diversos grupos, tasados en 300.000 pesetas.

7. Cinco unidades de válvula, dos de mariposas y tres de retención, tasadas en 40.000 pesetas.

8. Cuatro tuberías de PVC M.1, tasadas en 1.000 pesetas.

9. Seis M.1, cable A1 de protección, tasados en 500 pesetas.

10. Dos unidades de cuadro eléctrico de maniobra y protección, tasadas en 500.000 pesetas.

11. Una unidad de equipo de inyección para fertilizantes, tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—7.766-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria número 14/123/89, que por presunto delito de deser-

ción se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado José Ignacio Gosálvez Saavedra, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de septiembre de 1989, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1991.-El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, José Luis Lozano Fernández.-2.066.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. José Costa Rodríguez, hijo de José y de Elegía, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 1 de diciembre de 1969, de profesión panadero, con documento nacional de identidad número 45.537.831 y último domicilio en Santa Isabel, 61, 2.º, Lloret de Mar (Gerona), destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/115/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1991.-El Juez togado del Juzgado Togado Militar número 53 de Las Palmas de Gran Canaria, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.985.

★

Manuel Mulero Castellano, hijo de Juan y de María, nacido el día 25 de octubre de 1972, en Tudela (Navarra), con documento nacional de identidad número 16.572.911, de dieciocho años de edad y domiciliado en Calahorra, 13, 26006 Logroño, teléfono 24 96 57, inculcado en las diligencias preparatorias 42/16/91, por un presunto delito de desertión, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 42, fue detenido por Fuerzas del Cuerpo Nacional de Policía en Logroño el 4 de octubre del presente año, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de septiembre de 1991.

Dado en La Coruña a 8 de octubre de 1991.-El Comandante Auditor, Juez togado, José Luis Maíz Barrera.-1.981.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. José Costa Rodríguez, hijo de José y de Elegía, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 1 de diciembre de 1969, de profesión panadero, con documento nacional de identidad número 45.537.831 y último domicilio en Santa Isabel, 61, Lloret de Mar (Gerona), destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/110/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1991.-El Juez togado del Juzgado Togado Militar número 53 de Las Palmas de Gran Canaria, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.986.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al recluta Marcos Ramos León, hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de septiembre de 1972, de profesión Escayolista, con documento nacional de identidad número 52.837.433, y último domicilio en polígono de Jinámar, II fase, bloque 42, bajo B, Telde (Las Palmas), destinado en Ala Mixta 46 y Base Aérea en Gando, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/099/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-2.050.

Juan Manuel Gómez Caballer, hijo de José Manuel y Saladina, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), nacido el día 17 de octubre de 1967, con documento nacional de identidad 35.313.737, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, calle Las Marquesas, número 9, 3.º, A, procesado en causa número 24/21/90, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atiendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-2.042.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Miguel Macía Abrante, hijo de Luis y de Prudencia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 25 de marzo de 1970, de profesión Ayudante de Cocina, con documento nacional de identidad número 43.281.514, y último domicilio en calle Higinio de la Fuente, número 7, Alquerregui, Las Palmas, destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/002/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1991.-Enrique Antonio Yáquez Jiménez, el Juez Togado.-2.014.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 62/991, del ramo de Correos, de Madrid,

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 17 de septiembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 62/1991, del ramo de Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Rafael Vecino Vidal, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, como consecuencia de la falta de 18 pliegos de sellos, por un importe total de 900.000 pesetas, detectada el 12 de mayo de 1988, en el Negociado de Remesas de Sellos de la Sección de Filatelia de la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1991.-El Secretario, J. Medina.-14.632-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 114/1991, del ramo de Correos, provincia de Barcelona,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 114/1991, del ramo de Correos, Barcelona, contra don Rafael Cáliz Gómez, ex contratado laboral en funciones de

Ayudante Postal, por un presunto alcance ocasionado como consecuencia del descubierto de 26.253 pesetas, producido en los fondos del Servicio de Giro Nacional por la desaparición del giro internacional número 105, de 3 de febrero de 1989, en Martorell (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-14.629-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 123/1991, del ramo de Agricultura, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 123/1991, del ramo de Agricultura, Barcelona, contra don Manuel Tatiña Faja, perteneciente a la Escala de Secretarios de Cámaras Agrarias del IRA, por un presunto alcance habido en la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en Castellcir (Barcelona), por importe de 440.419 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-14.630-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 105/1991, del ramo de Correos, provincia de Madrid,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 105/1991, del ramo de Agricultura, Madrid, contra don Juan García Sanz, perteneciente a la Escala de Secretarios de Cámaras Agrarias, por un presunto alcance en la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en la provincia de Madrid (Arganda del Rey, Mejorada del Campo y Rivas-Vaciamadrid), por importes, respectivamente, de 6.114.585 pesetas, 2.548.993 pesetas y 3.200.000 pesetas, en total 11.863.578 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-14.631-E.